

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

- 23782** *REAL DECRETO 1288/1992, de 23 de octubre, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica a su excelencia señor César Gaviria Trujillo, Presidente de la República de Colombia.*

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio a su excelencia señor César Gaviria Trujillo, Presidente de la República de Colombia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1992.

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

- 23783** *REAL DECRETO 1289/1992, de 23 de octubre, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica a la señora Ana Milena Muñoz de Gaviria.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Ana Milena Muñoz de Gaviria, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1992.

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden de Isabel la Católica.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

- 23784** *REAL DECRETO 1290/1992, de 23 de octubre, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil a la señora Noemi Sanin de Rubio, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia.*

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Noemi Sanin de Rubio, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de octubre de 1992.

Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1992.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
JAVIER SOLANA MADARIAGA

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 23785** *RESOLUCION 320/39290/1992, de 30 de septiembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se proroga la validez del certificado de homologación de los disparos completos 20 por 102 milímetros. Tipos M-55A2 (TP) y M-220 (TP-T) y sus componentes: Vaina de latón (común para ambos disparos) y proyectiles de ejercicio tipos TP y TP-T, concedido mediante Resolución 320/38985/1990, de 24 de julio.*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la «Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, Sociedad Anónima», con domicilio social en la calle Manuel Cortina, número 2 (Madrid), para la prórroga de la validez del certificado de homologación de los disparos completos 20 por 102 milímetros, tipos M-55A2 (TP) y M-220 (TP-T) y sus componentes: Vaina de latón (común para ambos disparos) y proyectiles de ejercicio tipos TP y TP-T, fabricados en su factoría de Palencia.

Habiéndose comprobado que permanece la idoneidad de los medios de producción y control de calidad usados en la fabricación de los disparos 20 por 102 milímetros.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Homologación Militar (Orden 60/1988, «Boletín Oficial del Estado» número 187, de 5 de agosto) y visto el informe favorable emitido por la Comisión de Asesoramiento, Vigilancia y Certificación, ha acordado prorrogar por dos años el certificado de homologación del citado producto, concedido mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38985/1990, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 187, de 6 de agosto de 1992).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de septiembre de 1992.—El Director general, Juan Francisco Arenas García.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 23786** *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula la designación de sus representantes en los actos de recepción de inversiones en el ámbito del Ministerio de Defensa.*

Por Resolución de este Centro Directivo de 29 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» número 192), fue delegada en el Interventor general del Ministerio de Defensa y en los Interventores generales de los Cuarteles Generales del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire la facultad de designación de representantes de la Intervención General de la Administración del Estado para las recepciones de inversiones en el Ministerio de Defensa.

La delegación conferida se refería, únicamente, a los contratos o inversiones cuyo gasto hubiese sido fiscalizado por la Intervención General de la Defensa o por las Intervenciones Generales de los Cuarteles Generales en sus respectivos ámbitos de competencia. Sin embargo, la delegación se ha venido aplicando, inclusive, a los contratos cuyo